	ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA **DEPARTAMENTO CASANARE** **FICHA TÉCNICA MÍNIMA CUANTÍA**	**CÓDIGO:** F-CT-040
		VERSIÓN: 0
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/ 06/ 2016
		RESPONSABLES: Todos las dependencias

FICHA TÉCNICA DE BIEN O SERVICIO

Teniendo en cuenta que el proceso de selección que se adelanta corresponde a la modalidad de contratación de mínima cuantía, a continuación, se anexan como parte integral del estudio previo y conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y subsiguientes, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen, reglamenten o deroguen, las fichas técnicas de cada uno de los bienes o servicios por adquirir.

FICHA TÉCNICA No. 1

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO:

- **SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL**

A) CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

A.1) GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC
78000000	78110000	78111800	78111803	SERVICIOS DE BUSES CONTRATADOS

B) UNIDAD DE MEDIDA:

- RUTA (IDA Y REGRESO)

C) CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS.

C.1) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL BIEN O PRODUCTO A CONTRATAR.

Servicio público de transporte terrestre automotor especial, cubriendo la ruta desde el Casco urbano de Sabanalarga, Casanare, hasta Tunja, Boyacá.

El servicio comprende el traslado en modalidad ida y regreso en un mismo día, incluyendo tiempos de espera del vehículo en el destino, conforme a las necesidades de la entidad.

El contratista deberá garantizar disponibilidad del vehículo durante toda la jornada del servicio, incluyendo tiempos de desplazamiento y permanencia en el lugar de destino.

El conductor deberá contar con licencia de conducción vigente acorde al tipo de vehículo, experiencia mínima de dos (2) años en transporte de pasajeros y no registrar antecedentes por infracciones graves de tránsito.

El contratista deberá garantizar condiciones de seguridad durante la prestación del servicio, incluyendo cumplimiento de normas de tránsito, control de velocidad, revisión preventiva del vehículo y adopción de medidas para la prevención de accidentes.

Distancia entre puntos: Casco urbano de Sabanalarga – Casanare, hasta el municipio de Tunja, Boyacá – 203 km aproximadamente (Pavimentado).

Cantidad: Cuarenta (40) personas

Características del vehículo: Vehículo tipo bus, el vehículo deberá encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de seguridad, sin fallas visibles, con mantenimiento preventivo al día y en condiciones adecuadas de aseo, comodidad y funcionamiento de sistemas de ventilación o aire acondicionado, con capacidad de cuarenta (40) pasajeros, y modelo igual o superior a 2020.

Cantidad de vehículos: uno (01)

Características del servicio: El servicio será prestado a todo costo, incluyendo conductor, combustible, peajes, mantenimiento, seguros, viáticos, y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del servicio. En caso de fallas mecánicas o situaciones que impidan la continuidad del servicio, el contratista deberá garantizar el reemplazo del vehículo en un tiempo no superior a dos (2) horas, con uno de iguales o mejores condiciones.

En trayectos de larga duración, el contratista deberá garantizar condiciones que permitan la conducción segura, incluyendo pausas activas o relevo de conductor cuando aplique.

Documentación vigente del vehículo: Contar con, certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), seguro todo riesgo, seguros de responsabilidad civil contractual (que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a. Muerte; b. Incapacidad permanente; c. Incapacidad temporal; d. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios) y extracontractual (que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a. Muerte o lesiones a una persona; b. Daños a bienes de terceros; c. Muerte o lesiones a dos o más personas), Certificado de Revisión preventiva vigente conforme a las reglamentaciones expedidas por el ministerio de Transporte, es decir las resoluciones 315 de 2013 y 1565 de 2014, y en general cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales que implica la prestación de servicio de transporte especial.

Estructuro: Daniela Alejandra Olarte González
Revisó: Yenny Magali Sanabria Merchan

	ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA **DEPARTAMENTO CASANARE** **FICHA TÉCNICA MÍNIMA CUANTÍA**	**CÓDIGO:** F-CT-040 **VERSIÓN:** 0 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/ 06/ 2016 **RESPONSABLES:** Todos las dependencias

FICHA TÉCNICA DE BIEN O SERVICIO

Teniendo en cuenta que el proceso de selección que se adelanta corresponde a la modalidad de contratación de mínima cuantía, a continuación, se anexan como parte integral del estudio previo y conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y subsiguientes, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen, reglamenten o deroguen, las fichas técnicas de cada uno de los bienes o servicios por adquirir.

FICHA TÉCNICA No. 2

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO:

- **SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL**

A) CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

A.1) GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC
78000000	78110000	78111800	78111803	SERVICIOS DE BUSES CONTRATADOS

B) UNIDAD DE MEDIDA:

- RUTA (IDA Y REGRESO)

C) CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS.

C.1) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL BIEN O PRODUCTO A CONTRATAR.

Servicio público de transporte terrestre automotor especial, cubriendo la ruta desde el Casco urbano de Sabanalarga, hasta Monterrey Casanare.

El servicio comprende el traslado en modalidad ida y regreso en un mismo día, incluyendo tiempos de espera del vehículo en el destino, conforme a las necesidades de la entidad.

El contratista deberá garantizar disponibilidad del vehículo durante toda la jornada del servicio, incluyendo tiempos de desplazamiento y permanencia en el lugar de destino.

El conductor deberá contar con licencia de conducción vigente acorde al tipo de vehículo, experiencia mínima de dos (2) años en transporte de pasajeros y no registrar antecedentes por infracciones graves de tránsito.

El contratista deberá garantizar condiciones de seguridad durante la prestación del servicio, incluyendo cumplimiento de normas de tránsito, control de velocidad, revisión preventiva del vehículo y adopción de medidas para la prevención de accidentes.

Distancia entre puntos: Casco urbano de Sabanalarga – Casanare, hasta el municipio de Monterrey, Casanare - 42 km aproximadamente (Pavimentado).

Cantidad: veinte (20) personas

Características del vehículo: Vehículo tipo buseta o bus, el vehículo deberá encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de seguridad, sin fallas visibles, con mantenimiento preventivo al día y en condiciones adecuadas de aseo, comodidad y funcionamiento de sistemas de ventilación o aire acondicionado, con capacidad de veinte (20) pasajeros, y modelo igual o superior a 2020.

Cantidad de vehículos: uno (01)

Características del servicio: El servicio será prestado a todo costo, incluyendo conductor, combustible, peajes, mantenimiento, seguros, viáticos, y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del servicio. En caso de fallas mecánicas o situaciones que impidan la continuidad del servicio, el contratista deberá garantizar el reemplazo del vehículo en un tiempo no superior a dos (2) horas, con uno de iguales o mejores condiciones.

Documentación vigente del vehículo: Contar con, certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), seguro todo riesgo, seguros de responsabilidad civil contractual (que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a. Muerte; b. Incapacidad permanente; c. Incapacidad temporal; d. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios) y extracontractual (que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a. Muerte o lesiones a una persona; b. Daños a bienes de terceros; c. Muerte o lesiones a dos o más personas), Certificado de Revisión preventiva vigente conforme a las reglamentaciones expedidas por el ministerio de Transporte, es decir las resoluciones 315 de 2013 y 1565 de 2014, y en general cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales que implica la prestación de servicio de transporte especial.

Estructuro: Daniela Alejandra Olarte González
Revisó: Yenny Magali Sanabria Merchan